

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato a 06 de agosto del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900013125

SOLICITANTE PRESENTE.

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi caracter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato, y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900013125**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

1. "Copia íntegra de la última auditoría realizada a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar (ejercicio fiscal 2023 o 2024).
2. Informe de resultados y medidas correctivas aplicadas (en caso de hallazgos).
3. Nombre del auditor externo o interno que la realizó.

En caso de no contar con dicha auditoría, indique:

- ¿Por qué no se ha auditado a JUMAPAC?
- ¿Qué instancia es responsable de fiscalizarla?" (sic)

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar le informa:

"En los ejercicios fiscales 2023-2024 se tiene a bien realizar la clasificación de la información como **reservada**, lo anterior con fundamento en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato** en:

El **Artículo 73**. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

Fracción V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditorías relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Fracción VII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forme parte del proceso deliberado de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Así como el **Criterio de interpretación 2/17 del INAI** El cual expresa; **Congruencia y exhaustividad:** Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información de Pública, en terminos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información,



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"2025: Año de la Mujer Indígena"

la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiere expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con la solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Se toma en consideración el anterior Marco Legal, ya que entregar información puede vulnerar el resultado o el proceso en el que se encuentre dicho expediente.

En cuanto sea notificada a este organismo operador la resolución correspondiente a la auditoría, será publicada en los medios oficiales establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para su consulta posterior." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx